

PROGRAMA DE CRIBADO DEL CÁNCER DEL CUELLO UTERINO

Ha demostrado la obtención de una disminución de mortalidad en las mujeres. Este programa se ha realizado en España mediante citología y con carácter oportunista desde hace 50 años.

En 2019 este programa se modifica dentro de la cartera común de Servicios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de salud pública (orden SCB/480/2019) pasando a ser un programa organizado de carácter poblacional y a incorporar la prueba de detección del virus del papiloma humano (VPH) como prueba primera de cribado en una parte de la población diana.

Las comunidades y ciudades autónomas tienen 5 años para iniciar el cambio en el programa y 5 años más para alcanzar una cobertura próxima al 100% de la población.

Este nuevo programa se realiza según los siguientes criterios:

- *Población objetivo: mujeres con edades comprendidas entre 25-65 años.*
- *Prueba primaria de cribado e intervalo entre exploraciones:*
 - *25-34 años: citología cada 3 años.*
 - *35-65 años: determinación VPH de alto riesgo (VPH-AR):*
 - *Si VPH-AR negativo: repetir prueba VPH-AR a los 5 años.*
 - *Si VPH-AR positivo: triaje con citología. Si VPH-AR positivo y citología negativa repetir VPR-AR al año.*

Además del programa de cribado, en el caso de las mujeres que cumplen criterios de alto riesgo personal o riesgo de cáncer familiar o hereditario se realiza la valoración del riesgo individual y su seguimiento a través de protocolos de actuación específicos.

